



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0472-2024-R-UJCM

Moquegua, 04 de septiembre de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0434-2024-R-UJCM, de fecha 04 de septiembre de 2024, presentado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación del Calendario de Trámites Académicos, Semestre Académico 2024-II; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2024; en su artículo primero, se aprobó, el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, que comprende los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a los cuadros que se consignan en la parte resolutive de la Resolución; y en su artículo segundo, se encargó, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0441-2024-R-UJCM, de fecha 22 de agosto de 2024, en su artículo primero, se modifica el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para la presentación de los trámites académicos de: Reanudación de Estudios y Cursos Autofinanciados, hasta el 29 de agosto de 2024, correspondiente al Semestre Académico 2024-II; (...);

Que, mediante Oficio N° 0434-2024-R-UJCM, de fecha 04 de septiembre de 2024, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita al Secretario General, la emisión de Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a través de la cual, se apruebe la ampliación del plazo para la presentación de los siguientes trámites: Reanudación de Estudios, Cambio de Modalidad de Estudios, Sede y/o Filial, Cursos Autofinanciados, Ampliación de Créditos y Cursos en Paralelo, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, hasta el 13 de septiembre de 2024;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - MODIFICAR**, el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para la presentación de los trámites académicos de: Reanudación de Estudios, Cambio de Modalidad de Estudios, Sede y/o Filial, Cursos Autofinanciados, Ampliación de Créditos y Cursos en Paralelo, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADEMICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024 – II SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
TRÁMITE	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS, SEDE Y/O FILIAL	HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (Previo registro de matrícula)	HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**Artículo Segundo. - ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

**Artículo Tercero. - ELEVAR**, la presente Resolución, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM  
DISTRIBUCION:  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACISA  
• FAIA  
• FCJEP  
• EPG  
• OEF  
• OSA  
• OTIC  
• GESTIÓN DOCENTE  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## RECTORADO

APV. Nueva Cuchumbaya s/n - Campus San Antonio  
Correo: rectorado@ujem.edu.pe  
Celular: 953502287  
www.ujem.edu.pe

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Moquegua, 04 de setiembre de 2024

### **OFICIO Nº 0434-2024-R-UJCM**

Señor:

**DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

Presente.-

### **ASUNTO : AMPLIACIÓN DE TRÁMITES ACADÉMICOS 2024-II**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo solicitarle que, **se emita una RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; ampliando hasta el 13 de setiembre los trámites de: reanudación de estudios, cursos autofinanciados, ampliación de créditos, cursos en paralelos y cambio de modalidad de estudios, Sede y/o Filial; correspondientes al semestre académico 2024-II.**

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

**Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**  
**RECTOR**